

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1839 SANGUÍNEA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en atención a la petición de los socios doña María y don Francisco Fernández Cuesta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 7 mayo de 2.013, a las 10:00 horas, en Málaga, Pasaje Compositor Lehmborg Ruiz, n.º 4, 5.º A, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente Orden del Día, propuesto por los indicados accionistas.

Orden del día

Primero.- Acuerdo de disolución de la entidad mercantil Sanguínea, S.A., ante la imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social y por la paralización de los órganos sociales de modo que resulta imposible su funcionamiento.

Segundo.- Cese del Consejo de Administración y nombramiento de liquidadores.

Tercero.- Solicitud de concurso voluntario de acreedores para una liquidación ordenada de la sociedad, ante la falta de liquidez para abonar la deuda vencida, líquida y exigible por importe de 1.829.704,33 euros a la entidad Residencial Tabico, S.L., y la deuda vencida líquida y exigible por importe de 725.805,08 euros a la entidad Construcciones Alhaurín, S.L.

Cuarto.- Autorizar al órgano de administración o liquidación de la sociedad Sanguínea, S.A. para que ante una eventual Junta de las mercantiles Residencial Tabico, S.L. y Construcciones Alhaurín, S.L. de las que Sanguínea, S.A. es titular de 32,99% y 30% del capital social, respectivamente, ambas declaradas en concurso voluntario de acreedores, voten a favor de la disolución y liquidación de ambas entidades dada la falta de actividad efectiva de las mismas o, en su caso, insten la convocatoria de las Juntas Generales de socios de las mismas con el expresado orden del día.

Quinto.- Inicio de acciones judiciales en reclamación de deudas o, en su caso, instar el concurso necesario de acreedores contra las siguientes entidades y en reclamación de las cantidades que se reseñan:

- (a) Comendador Grande, S.L.: 13.210,60 euros.
- (b) Porgusa, S.L.: 12.020,24 euros.
- (c) Residencial La Alegría: 2.683.466,41 euros.
- (d) La Capachita, S.L.: 263.500,16 euros.
- (e) Portales Sánchez, S.L.: 1.000.000 euros.

Sexto.- Autorizar al órgano de administración o liquidación de Sanguínea, S.A., a los efectos de que solicite convocatoria de la Junta General de las mercantiles Residencial La Alegría, S.L.; Costa Proyectos, S.L.; La Capachita, S.L., y Comendador Grande, S.L., en las que Sanguínea, S.A. es socia, con inclusión en el orden del día de las expresadas sociedades de la disolución y liquidación de las mismas.

Séptimo.- Someter a la aprobación previa de la Junta General de todas las decisiones que haya que tomar y el sentido del voto en la Juntas Generales de las sociedades Construcciones Alhaurín, S.L.; Residencial La Alegría, S.L.; Costa Proyectos, S.L.; La Capachita, S.L., y Comendador Grande, S.L.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Y por iniciativa del Consejo de Administración se añaden los siguientes asuntos:

Noveno.- Instrucciones al órgano de administración para el ejercicio de acción de responsabilidad contra Doña María y Don Francisco Fernández Cuesta por lesión al interés de la sociedad.

Décimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General.

Se pone en conocimiento de los accionistas que de acuerdo con la legislación vigente podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

Málaga, 14 de marzo de 2013.- D. Enrique Portales León, Presidente del Consejo de Administración, y D. Juan Pérez Garrido, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130014315-1